SE DECLARE EXPEDITA LA EJECUCIÓN
ACOMPAÑA MANDAMIENTO

Señora Jueza Federal:

Dr. ALEJANDRO LOPEZ CUITIÑO, en mi carácter de AGENTE FISCAL. Y en representación de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, en los autos **N° 7784 /22/B**, caratulados: "**FISCO NACIONAL AFIP C/ COLEGIO VITIVINICOLA S.A.S. P/ EJECUCIÓN FISCAL**", a U.S. respetuosamente digo:

I. ACOMPAÑA MANDAMIENTO NOTIFICADO.

Que vengo a acompañar el mandamiento de intimación de pago y citación para oponer excepciones debidamente diligenciado.

II. SE DECLARE EXPEDITA LA VÍA.

Conforme consta en mandamiento acompañado, se encuentran vencidos los plazos legales sin que se hayan opuesto excepciones, por lo cual vengo a solicitar se declare expedita la ejecución (Art. 92, último párrafo de la Ley 11.683, y sus modificaciones) ordenándose llevar adelante la misma hasta que el Fisco Nacional (AFIP) se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas.-

III. SE HAGA EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO.

Asimismo, pido que se haga efectivo el apercibimiento previsto por el Art. 41 del CPCCN.-

IV. PETITORIO.

En mérito de lo expuesto a V.S. solicito:

1. Se tenga presente el mandamiento acompañado.
2. Se declare expedita la ejecución y se ordene llevar adelante la misma hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado con más sus intereses correspondientes, imponiendo las costas a la demandada.
3. Se haga efectivo el apercibimiento.

PROVEER DE CONFORMIDAD, SERÁ JUSTICIA.

DR. ALEJANDRO LOPEZ CUITIÑO
ABOGADO
MAT. P. 3744 - MAT. FED. T° 75 F° 869
TEL. 4286558

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO JAVIER LOPEZ
Date: 2022.06.08 15:28:27 ART